



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Despedida una trabajadora del BBVA por vender un producto financiero a una anciana sin informar de los riesgos inherentes al mismo

Vender un producto financiero sin informar al cliente de los riesgos inherentes al mismo es motivo de despido disciplinario. Así lo ha dictaminado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en una reciente sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) en la que declara la procedencia del despido efectuado por el BBVA a una de sus empleadas, quien vendió un depósito estructurado por importe de 180.000 euros a una octogenaria sin haberle informado adecuadamente de los riesgos del producto.

La Sala de lo Social razona que [la actuación de la trabajadora reúnen la gravedad necesaria para justificar el despido disciplinario](#) del que fue objeto, por cuanto cometió faltas muy graves de transgresión de la buena fe contractual, abuso de confianza, deslealtad en las gestiones

encomendadas e infracción de los principios y valores del Código de Conducta de la entidad bancaria.



(Imagen: E&J)

El caso

El despido llegó a raíz de que el BBVA tuviera conocimiento, tras la reclamación realizada ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |